



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/51/196  
13 de febrero de 1997

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 37 del programa

### **RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL**

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/51/L.63 y Add.1)]

51/196. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití",

Recordando todas sus resoluciones pertinentes, así como las resoluciones aprobadas sobre la cuestión por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

Tomando nota de las resoluciones pertinentes aprobadas sobre la cuestión por la Organización de los Estados Americanos,

Reafirmando que el objetivo de la comunidad internacional sigue siendo el respeto pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la promoción del desarrollo social y económico de Haití,

Rindiendo homenaje al pueblo de Haití en su búsqueda constante de una democracia sólida y duradera, justicia y prosperidad económica,

Reafirmando su apoyo al pueblo y al Gobierno de Haití por sus esfuerzos por promover la democracia, el respeto por los derechos humanos y la reconstrucción de Haití,

Apoyando firmemente la tarea rectora que siguen desempeñando el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en los esfuerzos de la comunidad internacional por promover el progreso político en Haití,

Acogiendo con beneplácito la prórroga del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití y las aportaciones del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y de su personal,

Acogiendo con beneplácito también los esfuerzos constantes que despliegan los Estados por proporcionar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití,

Apoyando plenamente la aportación de la Misión Civil Internacional en Haití, su Director Ejecutivo y su personal, y de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití al establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para el respeto pleno de los derechos humanos y la restauración cabal de la democracia constitucional de Haití, y alentando a la Misión Civil Internacional a que siga cooperando con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas y otras entidades participantes en las actividades de establecimiento de instituciones, incluidas actividades de capacitación de la policía,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití<sup>1</sup>, y la solicitud dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Presidente de la República de Haití que figura en el anexo de ese informe,

Acogiendo complacida el mejoramiento constante de la situación de los derechos humanos en Haití, y tomando nota de las declaraciones de política de las autoridades haitianas de que el Gobierno de Haití sigue comprometido a defender los derechos humanos y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas,

1. Acoge con beneplácito la recomendación formulada por el Secretario General en su informe<sup>1</sup> de prorrogar la participación conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en la Misión Civil Internacional en Haití, con las siguientes tareas:

a) Verificar la plena observancia por Haití de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

b) Prestar, a solicitud del Gobierno de Haití, asistencia técnica para actividades de creación de instituciones, como la capacitación de la policía o el establecimiento de una judicatura imparcial;

c) Apoyar la elaboración de un programa para la promoción y protección de los derechos humanos, a fin de fomentar el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para la consolidación a largo plazo de la democracia constitucional en Haití y que contribuya al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

2. Decide autorizar, atendiendo a la mencionada recomendación, la prórroga del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití hasta el 31 de julio de 1997, de conformidad con el mandato y las modalidades que rigen el funcionamiento de la Misión, con la posibilidad de prorrogarla ulteriormente hasta el 31 de diciembre de 1997,

---

<sup>1</sup> A/51/703.

sobre la base del informe del Secretario General mencionado en el párrafo 3 infra;

3. Pide al Secretario General que presente regularmente a la Asamblea General informes sobre la aplicación de la presente resolución, incluido un informe, que habrá de presentarse el 30 de junio de 1997 a más tardar, sobre el mandato y la ulterior prórroga de la Misión Civil Internacional en Haití, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuren en el informe que habrá de presentar el Secretario General al Consejo de Seguridad el 31 de marzo de 1997 a más tardar sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití;

4. Reafirma nuevamente el compromiso de la comunidad internacional de continuar su cooperación técnica, económica y financiera con Haití, a fin de apoyar los esfuerzos de desarrollo económico y social y de fortalecer las instituciones haitianas a las que incumbe la tarea de administrar justicia y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico;

5. Pide al Secretario General que siga coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria y responder adecuadamente a las necesidades de desarrollo de Haití;

6. Decide seguir examinando en su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití".

87a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1996